



## Ayuntamiento de GALILEA

Plaza E. González Gallarza, 1  
Tfno: 941 48 00 32  
Fax: 941 48 00 51  
e-mail: ayto@galilea.es  
web: www.galilea.es  
**26144 GALILEA (La Rioja)**

### ASISTENTES:

M<sup>a</sup> Concepción Eguizabal Malo.  
José Antonio Royo Gutierrez.  
Tomás Montenegro Noceda..  
Pedro María Royo Martínez.  
Alejandro Eguizábal Alonso.

### AUSENTES:

José Javier Ongay Olmos.  
Antonio Lázaro Cadarso.

### SECRETARIO

Carlos Martínez Bozal.

### ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE 13-7-07

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19,30 horas del día 13 de Julio de dos mil siete, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Asisten a esta sesión la Sra. Alcaldesa y el Secretario del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quorum suficiente para la válida constitución del Ayuntamiento, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

### **I.- LECTURA ACTA ANTERIOR .-**

Se procede a dar lectura del borrador del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

### **II.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL VALLE OCÓN Y DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN ÓRGANOS DE GOBIERNO .-**

La Sra. Alcaldesa da cuenta del cumplimiento del trámite de información pública y del contenido del informe de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local en relación al proyecto de Estatutos.

Y, visto el informe de Secretaría, la Corporación por unanimidad de los Concejales asistentes al Pleno, que representan la mayoría absoluta de los miembros que la integran, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad entre este Municipio y los de Corera, El Redal, Ocón, Ausejo y Alcanadre, para la prestación de los servicios sociales.

Segundo.- Designar como representante de este Ayuntamiento en los órganos de gobierno de la Mancomunidad, con arreglo a lo previsto en los Estatutos, a Don Alejandro Eguizábal Alonso.

Tercero.- Que se remita a la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local copia de los Estatutos a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

### **III.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CONVOCANDO EL CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO PLAZA LA IGLESIA DE GALILEA”.**

Examinado el expediente incoado para la contratación por concurso mediante procedimiento abierto de las obras de “Acondicionamiento de la Plaza La Iglesia de Galilea”, en el que se incluyen:

1.- Proyecto técnico en el que se definen dichas obras, redactado por el Arquitecto Técnico Don Pedro Sánchez Pérez de Anda, con fecha Abril 2.007, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 54.757,89 euros, aprobado mediante Resolución de Alcaldía de 18 de Abril de 2.007.

2.- El acta de replanteo favorable.

3.- La certificación de viabilidad del proyecto y de disponibilidad de los terrenos necesarios.

4.- La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente.

5.- El oportuno pliego de cláusulas económico administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Teniendo en cuenta que, atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras no resulta procedente aplicar la revisión de precios al contrato resultante.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de “Acondicionamiento de la Plaza La Iglesia de Galilea”, declarándolo de tramitación ordinaria.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso, en razón a que concurren las circunstancias previstas en el artículo 85 b) y d) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 16 de Junio de 2.000.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Convocar concurso para la adjudicación de las obras de referencia, autorizando el gasto correspondiente por importe de 54.757,89 euros, con cargo a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto Municipal.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquella se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

### **IV.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.006.**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2.006 y,

#### **RESULTANDO**

1.- Que esta Cuenta General, preparada por el Secretario-Interventor y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido informe favorable.

3.- Que sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de los oportunos anuncios, en dicho plazo y los ocho días siguientes, no se ha formulado reclamación alguna.

#### CONSIDERANDO

1.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones legales.

2.- Que el Órgano competente para su aprobación es el Pleno, requiriéndose mayoría absoluta legal.

El Pleno Corporativo, con el voto favorable de los cinco Concejales que asisten al Pleno, de los siete que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal.

#### ACUERDAN

1.- Aprobar la Cuenta General de esta Corporación relativa al ejercicio de 2.006, de la que forman parte los documentos reseñados en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Hacer público esta aprobación mediante anuncios en la forma acostumbrada.

3.- Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21,00 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO